



**REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA Y ATENCIÓN
DE PÚBLICO POR MOTIVOS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 48

PUNTA ARENAS, 11 DE FEBRERO DE 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; lo dispuesto en los artículos 108 al 109 del DFL N°29, de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en las Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; en la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, en la Resolución N°2588/2002 que crea la intranet administrativa; en las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico y el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428 de 27 de septiembre de 2023, de Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades; Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 Complementa Resolución Exenta N° 1428/2023; y Resolución Exenta N° 23/22.01.2021 de Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena del SERPAT, que establece orden de subrogancia para el cargo de director regional.

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la proliferación de plagas típicas de esta época del año en la ciudad de Punta Arenas, se requiere urgentemente proceder a la de desinsectación de las dependencias de la Biblioteca N° 47 y Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, por encontrarse con un foco de insectos, ácaros y tijeretas significativo, teniendo en consideración el debido resguardo de la condiciones sanitarias de quienes trabajan y utilizan el recinto bibliotecario, como también, de las colecciones bibliográficas contenidas en este espacio.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el cierre de la dependencia y suspensión de la jornada laboral a contar de las 13:00 horas de hoy martes 11 de febrero y de mañana 12 de febrero, para llevar a cabo la desinsectación exterior e interior y limpieza exhaustiva de la dependencia, en atención a la toxicidad de los productos que se deben utilizar.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**SYLVIA MONRROY ALVEAL
DIRECTORA REGIONAL (S) DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

SYMA/mmr

Distribución

1c.: Oficina de Partes DR Magallanes

1c.: Depto. G° Administrativa DR Magallanes

1c.: Unidad de Administración de Personas SERPAT

1c.: Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas

1c.: Biblioteca Pública N° 47